



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1723
SALTA, 28 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.485/2015 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso General para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 1 – del Agrupamiento Administrativo con dependencia directa de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución DNAT-2017-1077 obrante a fs. 511/511 vlt., este Decanato procedió al rechazo de las impugnaciones de los postulantes, Sres. Encinas (fs. 371/374) y CPN Somorrostro (fs. 375/382) y en consecuencia aprobó el dictamen y su ampliación elaborados por el jurado que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) CPN Daniel José Miranda.

Que a fs. 514, el Sr. Encinas eleva nota solicitando la devolución de la documentación probatoria presentada para el concurso y renuncia de continuar con la impugnación interpuesta.

Que ante el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio elevado por la CPN Somorrostro (fs. 533/542) en contra de la Res. DNAT-2017-1077, este Decanato mediante su Res. DNAT-2017-1202 (fs. 544) solicitó al Consejo Superior su tratamiento.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 456/17 resolvió su rechazo, en virtud del dictamen de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que a fs. 558 y 559, obran las notificaciones fehacientes a los Sres, CPN Somorrostro y CPN Miranda de la Res. N° CS 456/17.

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario, Res. CS 230/08 – corresponde la suscripción de la presente con la respectiva designación del CPN Daniel José Miranda en los términos y consideraciones particulares fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante liberado por la Sra. Hilda Rosa Mercado, Res. DNAT-2014-923, cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 228/17.

Que el presente llamado se realizó en el marco de la Res. CS 230/08 - Reglamento para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al CPN **DANIEL JOSÉ MIRANDA** – DNI N° 22.241.863 - en el cargo de Director General Administrativo Económico - Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario con dependencia directa de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas, con cargo a lo fijado en Res. CS 230/08 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que la misión y funciones establecidas por Res. CS 472/15, para el presente cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar las tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1723
EXPEDIENTE N° 10.485/2015 C. 1, 2 y 3.

/.
del área económica de la Facultad.

Funciones Generales:

-Organiza, coordina, supervisa y controla las actividades de su dependencia.
-Imparte instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente. Propone a las autoridades la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.

Funciones Específicas:

-Coordina lo relacionado a la gestión administrativa, financiera y contable de la Facultad.
-Participa conjuntamente con el Decano en la elaboración del proyecto presupuestario de la Facultad.
-Planifica y propone a Decanato medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de su área.
-Colabora con Decanato en la determinación de la disponibilidad presupuestaria inherente a la Planta del Personal Docente y del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad.
-Coordina las funciones de contabilidad presupuestaria y patrimonial de la Facultad.
Supervisa las tareas relacionadas a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.
-Supervisa las tareas relacionadas a la Dirección de Compras y Patrimonio.
-Supervisa las tareas relacionadas al Departamento de Personal.
-Coordina y supervisa las tareas administrativas económicas relacionadas con Recursos Propios de la Facultad.
-Supervisa y organiza las actividades relacionadas al Personal de Servicios Generales.
-Coordina y supervisa el manejo presupuestario, financiero y contable del Museo de Ciencias Naturales.
-Participa en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de Decanato.

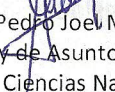
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 1, liberado por la Sra. Hilda Rosa Mercado, Res. R-DNAT-2014-923, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.


ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a CPN Miranda, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Secretarías de Facultad, Direcciones de Escuelas de Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de funciones del CPN Miranda.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales